



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE MARZO DE 2021

No. 546

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las aclaraciones y modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Beca Pilares, 2021”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 22 de diciembre de 2020 3

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las tarifas correspondientes a la prestación del servicio de seguridad y vigilancia que en función de derecho privado presta la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, vigentes durante el año 2021 5

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se modifican los numerales 6, 7 y 8 de los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Apoyo emergente para población trabajadora en servicios de preparación de alimentos y bebidas y personas trabajadoras que elaboran y venden artesanías” 6

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual se podrá consultar el listado del Padrón de Derechohabientes del programa de Becas correspondiente al semestre 2020-2021 “A”, que se otorga a los jóvenes residentes en la Ciudad de México, que estudian en los Planteles de Educación Media Superior del Sistema de Bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México 8

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Programa Operativo Anual de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2021 9

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los mecanismos y criterios para aplicar reducciones en las cuotas fijadas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 17 de febrero de 2021 10

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001133-001-21 a 30001133-003-21.- Convocatoria N°. 001/21.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo la rehabilitación de la superficie de rodamiento (bacheo), rehabilitación y mantenimiento de mercados públicos y adecuación de espacios para aulas digitales en Bibliotecas, así como el mantenimiento de Centros Culturales 11
- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001133-004-21 a 30001133-015-21.- Convocatoria N°. 002/21.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo la rehabilitación de banquetas y guarniciones, rehabilitación de la superficie de rodamiento (repavimentación y bacheo), así como la rehabilitación del sistema de alumbrado público 14
- ◆ **Aviso** 19

PODER EJECUTIVO**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Apartado A, 8, 33, Transitorio Trigésimo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 Fracción II, 11 Fracción I, 14, 16 Fracción VII, 18 y 32 inciso A) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 4, 6, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2 Fracción I, 5, 10 Fracción I y 28 del Reglamento para someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población de la Ciudad de México; derivado de lo anterior tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “BECA PILARES, 2021” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 499, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2020.

Página 60, numeral 7. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, cuadro 1 Periodo Enero

Dice:

| Periodo Enero | | | | |
|---|----------------------|----------------|------------------|---------------------|
| Descripción | Número de | Monto | Ministra- | Presupuesto |
| | beneficiarios | Mensual | ciones | Asignado |
| Beneficiarios facilitadores de servicios (apoyo técnico administrativo) | 10 | 8,077.00 | 1 | \$ 80,730.00 |
| TOTAL | 10 | | | \$ 80,770.00 |

Debe decir:

| Periodo Enero | | | | |
|---|----------------------|----------------|------------------|---------------------|
| Descripción | Número de | Monto | Ministra- | Presupuesto |
| | beneficiarios | Mensual | ciones | Asignado |
| Beneficiarios facilitadores de servicios (apoyo técnico administrativo) | 10 | 8,077.00 | 1 | \$ 80,770.00 |
| TOTAL | 10 | | | \$ 80,770.00 |

Numeral 7. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, cuadro 4.

Dice:

| Descripción | Número de beneficiarios | Presupuesto Asignado |
|--|--------------------------------|-----------------------------|
| Becas para estudiantes de Educación Básica en la modalidad de secundaria. | 350 | \$ 3,360,000.00 |
| Becas para estudiantes de Educación Media Superior en las modalidades en línea, a distancia o abierta. | 4,645 | \$ 44,592,000.00 |
| Becas para estudiantes de Educación Superior. | 4,000 | \$ 57,600,000.00 |
| Beneficiarios facilitadores de servicios (apoyo técnico administrativo) | 10 | \$ 968,800.00 |
| TOTAL | 9,005 | \$ 106,520,800.00 |

Debe decir:

| Periodo | Erogación presupuestal |
|-----------------------------|---------------------------|
| Enero 2021 | \$8,876,770.00 |
| Febrero - Diciembre 2021 | \$97,644,030.00 |
| Total | \$106,520,800.00 |

TRANSITORIOS

ÚNICO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintinueve de enero de dos mil veintiuno.

(Firma)

Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez
Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

POLICÍA AUXILIAR

COMISARIO JEFE LIC. LORENZO GUTIÉRREZ IBÁÑEZ, Director General de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 1º, 16º fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 53 y 55 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 3º y 5º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 66 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE EN FUNCIÓN DE DERECHO PRIVADO PRESTA LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTES DURANTE EL AÑO 2021.

CONSIDERANDO

I. Con fundamento en los Acuerdos publicados los días 31 de enero de 2001 y 19 de marzo de 2002, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que delegan en el titular de la Dirección General de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, la facultad de suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y autorizar los precios y tarifas de los productos que esta Corporación recibirá como contraprestación por los servicios que prestan en función de derecho privado, asimismo, en términos del artículo 66 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, corresponde al Director General de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, determinar el costo de los servicios que preste.

II. Que en apego al Acuerdo publicado el día 07 de febrero de 2002, las Reglas para el Manejo y Control de los Ingresos que se recauden por concepto de productos, derivados de los servicios que presta la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, autorizan a la Dirección General de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México para prestar Servicios de Tesorería.

III. Que los contratos de servicios de seguridad y vigilancia que presta la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, se encuentran regulados por lo dispuesto en el Código Civil para el Distrito Federal, tomando en consideración que se trata de obligaciones de derecho privado y los mismos se celebran de acuerdo a las necesidades y requerimientos del usuario contratante en términos de lo dispuesto por los artículos 1792, 1793, 1794, del Código Civil para el Distrito Federal.

IV. Que conforme al artículo 12 del Código Fiscal de la Ciudad de México, son productos las contraprestaciones por los servicios que presta la Ciudad de México en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado; encuadran en la definición de créditos fiscales y se exceptúan del procedimiento administrativo de ejecución establecido en el mismo Código, para actuar conforme a las normas y leyes mexicanas en términos de la normatividad civil o mercantil aplicable.

V. Que las tarifas establecidas se encuentran contempladas en el acuerdo de voluntades que celebra la Policía Auxiliar de la Ciudad de México con los Sectores de la Administración Pública Federal, Gobierno de la Ciudad de México (Convenio Consolidado), Alcaldías y Sector Privado. La publicación de tarifas establece un rango mínimo y uno máximo conforme a las características del servicio.

VI. Que las tarifas aplicadas no consideran el Impuesto al Valor Agregado que se aplica en el sector privado y de los usuarios gubernamentales que están obligados bajo régimen fiscal, que la Policía Auxiliar de la Ciudad de México sólo realiza funciones de retención bajo las leyes y normas fiscales federales aplicables.

| CONCEPTO | TARIFAS 2021 |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Servicios de Seguridad y Vigilancia | \$444.32 - \$6,300.00 |

TRANSITORIOS

ÚNICO. Estas tarifas estarán vigentes durante el ejercicio 2021, con sus variables y excepciones.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2021

**EL COMISARIO JEFE LIC. LORENZO GUTIÉRREZ IBÁÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción III de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y 69 del Reglamento Interior de la misma Dependencia, por ausencia del Director General de la Policía Auxiliar de la CDMX, firma el Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Financieros.

C.P. J. Jesús Trujillo Ortega (Firma)

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

DRA. HAYDEÉ SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, con fundamento en el artículo 10, apartado B, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 16, fracción XVII, 18, 20, fracción IX, y 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, fracción I, y 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; los artículos 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículo 7, fracción XVII, inciso C), y 222, fracción I, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS NUMERALES 6, 7 Y 8 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO EMERGENTE PARA POBLACIÓN TRABAJADORA EN SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y PERSONAS TRABAJADORAS QUE ELABORAN Y VENDEN ARTESANÍAS”

ÚNICO.- Se modifican los numerales 6, 7 y 8 de los **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO EMERGENTE PARA POBLACIÓN TRABAJADORA EN SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y PERSONAS TRABAJADORAS QUE ELABORAN Y VENDEN ARTESANÍAS”**, publicados mediante aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de enero de 2021 y modificados mediante diversos avisos dados a conocer en el mismo medio oficial los días 04 y 11 de febrero de 2021, para quedar como sigue:

6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

...

Objetivo específico: Otorgar un apoyo económico por un monto de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N), en una sola exhibición, a un total de hasta 150,000 (ciento cincuenta mil) beneficiarios, conforme a la siguiente tabla:

| | |
|---|--|
| Personas trabajadoras señaladas en el inciso A) del numeral 5 de los presentes Lineamientos | 141,000 (ciento cuarenta y un mil) beneficiarios |
| Personas trabajadoras señaladas en el inciso B) del numeral 5 de los presentes Lineamientos | 9,000 (nueve mil) beneficiarios |

7. METAS FÍSICAS

Hasta 150,000 (ciento cincuenta mil) personas trabajadoras que pertenecen a los grupos establecidos en el numeral cinco de los presentes Lineamientos de Operación y que vieron afectados sus ingresos laborales por las medidas emitidas por el Gobierno de la Ciudad de México para atender la emergencia sanitaria de la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

8. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2021 de \$ 330,000,000.00 (trescientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

| Rubro | Monto del apoyo |
|--|--|
| Hasta 141,000 apoyos económicos para el mismo número de personas, comprendidas en el inciso A) del numeral 5 de los presentes Lineamientos de Operación. | \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N) en una sola exhibición. |

| | |
|--|--|
| Hasta 9,000 apoyos económicos para el mismo número de personas, comprendidas en el inciso B) del numeral 5 de los presentes Lineamientos de Operación. | \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N) en una sola exhibición. |
|--|--|

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor al momento de su publicación.

Ciudad de México a 01 de marzo de 2021

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

DRA. HAYDEE SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Mtra. Silvia Estela Jurado Cuéllar, Directora General de Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 50, 52 y 67 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 32, 33, 34 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 1, 2 y 6 de la Ley que establece el derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los Planteles de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 2, fracciones IV, V, VI, VII Y X, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 19 del Reglamento de la Ley que establece el derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal; Décimo fracción I del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal de fecha 30 de marzo del 2000, reformado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 27 de diciembre de 2019, y 12 fracción I 12 fracción I y 22, fracciones I y XIV, del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, reformado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de enero de 2020, Reglas de Operación del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021 así como 2, 13 y 15 de las Reglas Generales de Control Escolar del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, tengo a bien expedir el siguiente:

CONSIDERANDO

Que las reglas de operación del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021 fueron publicadas el día 22 de enero de 2021 he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL CUAL SE PODRÁ CONSULTAR EL LISTADO DEL PADRÓN DE DERECHOHABIENTES DEL PROGRAMA DE BECAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2020-2021 “A”, QUE SE OTORGA A LOS JÓVENES RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ESTUDIAN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

http://www.iems.edu.mx/becas/docs/padron/padron_iems_2020_2021_A.pdf

En caso de no poder acceder a la liga arriba señalada, comunicarse con:
Alfredo Vázquez Cabrera.
Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicación.
Dirección: Av. División del Norte No. 906 Piso: 4 Col. Narvarte Poniente.
Número telefónico: 5636-2500 Ext.450
Correo electrónico: subdireccion_informatica@iems.edu.mx

TRANSITORIO

Único.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México a 18 de febrero de 2021

MTRA. SILVIA E JURADO CUÉLLAR

(Firma)

**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍAS

Alcaldía Iztacalco, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Ing. Sergio Viveros Espinosa, Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía de Iztacalco en la Ciudad de México, quien cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente documento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículo 1° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, los Artículos 1°, 2 fracción II, 3, 4, 5, 9, 15, 21, 29 fracción II, 30, 31 fracciones I, III, VIII, X, XI y XIII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y de conformidad con el Acuerdo por el que se delegan en el Director General de Obras y Desarrollo Urbano las Facultades que se indican en el mismo, publicado el 24 de octubre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, lo anterior con apego a la normatividad correspondiente, emite el siguiente:

Programa Operativo Anual de Obras de la Alcaldía Iztacalco para el ejercicio fiscal 2021

| FI | F | SF | AI | OBRA | MONTO |
|--------|---|----|-----|---|----------------|
| 2 | 2 | 3 | 202 | Construcción y Mantenimiento Integral de la Red Drenaje y Agua Potable en la Alcaldía de Iztacalco. | 27,838,453.00 |
| 2 | 2 | 1 | 274 | Recuperación de Espacios Públicos Deportivos, Parques, Camellones. | 5,000,000.00 |
| 2 | 2 | 1 | 274 | Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas. Incluye Supervisión. | 9,000,000.00 |
| 2 | 2 | 1 | 274 | Rehabilitación de Infraestructura Educativa en la Alcaldía de Iztacalco. Incluye Supervisión. | 8,000,000.00 |
| 2 | 2 | 1 | 274 | Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación en Vialidades Secundarias. Incluye Supervisión. | 20,000,000.00 |
| 2 | 2 | 1 | 024 | Recuperación de Espacios Públicos Deportivos, Parques, Camellones. | 16,000,000.00 |
| 3 | 2 | 1 | 024 | Construcción de un Mercado en la Colonia Granjas México. | 25,000,000.00 |
| TOTAL: | | | | | 110,838,453.00 |

Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: El presente programa entra en vigor el día siguiente de su publicación.

Iztacalco, Ciudad de México a 23 de febrero de 2021

(Firma)

Ing. Sergio Viveros Espinosa
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

La Maestra Gabriela Karem Loya Minero, Directora General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México, con lo dispuesto en los Artículos 303 y 308 del Código Fiscal de la Ciudad de México; Artículos 125, 171, 172, 173, 174 y 175 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; Artículo Segundo del Acuerdo por el que se delegan en los Titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivas las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial del Ciudad de México No. 416, el día 25 de agosto de 2020; y las Reglas 3,22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 40 y 47 de las Reglas para la Autorización Control y Manejo de los Ingresos de Aplicación Automática, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 517, el día 19 de enero de 2021, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MECANISMOS Y CRITERIOS PARA APLICAR REDUCCIONES EN LAS CUOTAS FIJADAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA ASIGNADOS A LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NUM. 537, EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021.

En la página 142, numeral 3, quinto punto; página 144, numeral 3, quinto punto; página 147, numeral 4, segundo punto; página 150, numeral 1, segundo punto.

DICE:

Estudio socioeconómico emitido por la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables y Personas Jóvenes, de esta Alcaldía.

DEBE DECIR:

Estudio socioeconómico emitido por la Jefatura de la Unidad Departamental de **Diversidad e Inclusión Social**, de esta Alcaldía.

TRANSITORIO

Único - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, a veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA**

(Firma)

MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Licitación Pública Nacional

Convocatoria N°. 001/21

La Alcaldía Álvaro Obregón por conducto del Ingeniero Joel Salmerón de la Cueva, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en el artículo 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracciones II, III, IV, V y VI, 53 apartado A inciso 2 fracción XII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 fracción II, III, IV, V y VI, 30 y 71 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y de conformidad con los artículos 3° apartado A, fracciones I y IV, 23, 24 inciso A, 25 inciso A, fracción I, 26, 28 y 44 fracción I, inciso a) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y numeral Noveno del “Acuerdo por el que se delegan facultades al Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de noviembre de 2019: convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto Terminado de los siguientes trabajos:

| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Capital Contable mínimo requerido |
|------------------------|---|--------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------------|
| 30001133-001-21 | Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento (Bacheo), en diversas ubicaciones, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón. (Concreto Hidráulico para atención de demanda ciudadana). | | | 26 de marzo de 2021 | 23 de julio de 2021 | \$ 4,248,180.00 |
| No. de Procedimiento | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único | |
| AAO-DGODU-019-LPN-O-21 | \$ 2,800.00 | 04 de marzo de 2021 | 08 de marzo de 2021 11:00 hrs. | 12 de marzo de 2021 11:00 hrs. | 16 de marzo de 2021 11:00 hrs. | |
| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001133-002-21 | Rehabilitación y Mantenimiento de Mercados Públicos, dentro del perímetro de la Alcaldía (G). Mercado Tizapán. | | | 26 de marzo de 2021 | 23 de junio de 2021 | \$ 2,121,780.31 |
| No. de Procedimiento | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único | |
| AAO-DGODU-021-LPN-O-21 | \$ 2,800.00 | 04 de marzo de 2021 | 08 de marzo de 2021 12:00 hrs. | 12 de marzo de 2021 12:00 hrs. | 16 de marzo de 2021 12:00 hrs. | |
| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001133-003-21 | Adecuación de Espacios para Aulas Digitales en Bibliotecas y Mantenimiento de Centros Culturales, ubicados dentro del perímetro de la Alcaldía. (Barrio Norte, Ignacio Ramírez y José Revueltas). | | | 26 de marzo de 2021 | 23 de junio de 2021 | \$ 2,079,911.02 |
| No. de Procedimiento | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único | |
| AAO-DGODU-023-LPN-O-21 | \$ 2,800.00 | 04 de marzo de 2021 | 08 de marzo de 2021 13:00 hrs. | 12 de marzo de 2021 13:00 hrs. | 16 de marzo de 2021 13:00 hrs. | |

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente Licitación Pública fueron autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio **SAF/SE/704/2020 de fecha 02 de noviembre de 2020** y hechos del conocimiento por la Dirección General de Administración del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón mediante oficio número AAO/DGA/1329/2020 de fecha 06 de noviembre de 2020.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en formato digital exclusivamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, a partir del día **02 de marzo de 2021** fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día **04 de marzo de 2021**, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas, para tal efecto deberá entregar los siguientes documentos, y en su caso presentar originales para cotejo:

- a) Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono(s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido al Ingeniero Joel Salmerón de la Cueva, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en atención a la Licenciada Citlali Elvira Fonseca Guzmán, Directora Técnica, acompañado de una copia de identificación oficial (INE, cédula profesional o pasaporte).
- b) Constancia actualizada máximo del año inmediato anterior de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- c) La forma de pago de las bases se hará mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en la Ciudad de México.

Una vez realizada la revisión de los documentos antes descritos, se expedirá contra-recibo de compra de bases de licitación, señalando el número de cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, procediendo a la entrega al interesado de las bases de licitación con sus anexos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El interesado es el único responsable de registrarse en tiempo y forma para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación. Lo anterior, con el objetivo de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

Los documentos referidos del inciso a) y b), se deberán anexar por parte del licitante en la propuesta técnica, conforme a las bases de licitación.

1.- Visita de Obra: El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

La empresa concursante deberá de elaborar y presentar escrito de acreditación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, anexando copia de Identificación oficial y de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico calificado y presentar original de estos últimos para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.

2.- Junta de Aclaraciones: El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá elaborar y presentar escrito de acreditación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, anexando copia de Identificación oficial y de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original de estos últimos para cotejo. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones será obligatoria.

3.- Capacidades Técnica y Financiera: Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

4.- Presentación de Propuestas: La Sesión Pública de Presentación de Proposición y Apertura de sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

5.- Plazo de ejecución e Idioma: El plazo de ejecución se programa en días naturales y será de 120, para la Licitación número 30001133-001-21, 90, para la Licitación número 30001133-002-21 y 90, para la Licitación número 30001133-003-21; La proposición deberá presentarse integralmente en idioma español.

6.- Moneda: La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.

7.- Subcontratación: Para la(s) licitación(es) de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo octavo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

8.- Negociación: Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada.

9.- Anticipo: No se otorgará anticipo alguno para la obra que contempla la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) de la presente Convocatoria.

10.- Pagos: Las condiciones de pagos; serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

11.- Adjudicación: Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se adjudicará el contrato al concursante que, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

12.- Nota: Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que las propuestas se presenten en su totalidad de manera digital en la forma y tiempos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano Interno de Control, solicitud de aclaración en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Ciudad de México., a 24 de febrero de 2021

(Firma)

ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria N°. 002/21

La Alcaldía Álvaro Obregón por conducto del Ingeniero Joel Salmerón de la Cueva, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en el artículo 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracciones II, III, IV, V y VI, 53 apartado A inciso 2 fracción XII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 fracción II, III, IV, V y VI, 30 y 71 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y de conformidad con los artículos 3° apartado A, fracciones I y IV, 23, 24 inciso A, 25 inciso A, fracción I, 26, 28 y 44 fracción I, inciso a) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y numeral Noveno del “Acuerdo por el que se delegan facultades al Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de noviembre de 2019: convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto Terminado de los siguientes trabajos:

| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Capital Contable mínimo requerido |
|------------------------|---|--------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------------|
| 30001133-004-21 | Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón. "Olivar del Conde 1ra sección, Palmas, Preconcreto (Calle 22 y Calle 67)". | | | 26 de marzo de 2021 | 23 de julio de 2021 | \$1,698,882.55 |
| No. de Procedimiento | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único | |
| AAO-DGODU-027-LPN-O-21 | \$ 2,800.00 | 04 de marzo de 2021 | 08 de marzo de 2021 11:00 hrs. | 12 de marzo de 2021 11:00 hrs. | 16 de marzo de 2021 11:00 hrs. | |
| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001133-005-21 | Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón. "Olivar del Conde 2a sección, Colinas del Sur (Avenida Miguel Hidalgo)". | | | 26 de marzo de 2021 | 23 de julio de 2021 | \$3,936,274.38 |
| No. de Procedimiento | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único | |
| AAO-DGODU-029-LPN-O-21 | \$ 2,800.00 | 04 de marzo de 2021 | 08 de marzo de 2021 12:00 hrs. | 12 de marzo de 2021 12:00 hrs. | 16 de marzo de 2021 12:00 hrs. | |
| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001133-006-21 | Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón. "Olivar del Conde 1ra sección, Olivar del Conde 2a sección, Colinas del Sur, Hogar y Redención (Avenida Santa Lucía etapa 2)". | | | 26 de marzo de 2021 | 23 de julio de 2021 | \$2,875,385.14 |
| No. de Procedimiento | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único | |
| AAO-DGODU-031-LPN-O-21 | \$ 2,800.00 | 04 de marzo de 2021 | 08 de marzo de 2021 13:00 hrs. | 12 de marzo de 2021 13:00 hrs. | 16 de marzo de 2021 13:00 hrs. | |

| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Capital Contable mínimo requerido |
|------------------------|--|--------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------------|
| 30001133-007-21 | Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón. (Para atención de Demanda Ciudadana). | | | 26 de marzo de 2021 | 23 de julio de 2021 | \$2,163,787.89 |
| No. de Procedimiento | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único | |
| AAO-DGODU-033-LPN-O-21 | \$ 2,800.00 | 04 de marzo de 2021 | 08 de marzo de 2021 14:00 hrs. | 12 de marzo de 2021 14:00 hrs. | 16 de marzo de 2021 14:00 hrs. | |
| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001133-008-21 | Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento (Repavimentación), en diversas ubicaciones, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón. "Olivar del Conde 1ra sección, Olivar del Conde 2da Sección, Preconcreto, Palmas y Colinas del Sur (Calle 22 y Calle 67, Avenida Miguel Hidalgo)". | | | 26 de marzo de 2021 | 23 de junio de 2021 | \$6,420,750.42 |
| No. de Procedimiento | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único | |
| AAO-DGODU-035-LPN-O-21 | \$ 2,800.00 | 04 de marzo de 2021 | 08 de marzo de 2021 14:00 hrs. | 12 de marzo de 2021 14:00 hrs. | 16 de marzo de 2021 14:00 hrs. | |
| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001133-009-21 | Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento (Bacheo), en diversas ubicaciones, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón. (a Base de Piedra). | | | 26 de marzo de 2021 | 23 de julio de 2021 | \$3,913,053.34 |
| No. de Procedimiento | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único | |
| AAO-DGODU-037-LPN-O-21 | \$ 2,800.00 | 04 de marzo de 2021 | 08 de marzo de 2021 15:00 hrs. | 12 de marzo de 2021 15:00 hrs. | 16 de marzo de 2021 15:00 hrs. | |
| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001133-010-21 | Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento (Repavimentación), en diversas ubicaciones, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón. "Colonia Guadalupe Inn y Lomas de Plateros". | | | 26 de marzo de 2021 | 23 de junio de 2021 | \$6,949,565.40 |
| No. de Procedimiento | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único | |
| AAO-DGODU-039-LPN-O-21 | \$ 2,800.00 | 04 de marzo de 2021 | 08 de marzo de 2021 16:00 hrs. | 12 de marzo de 2021 16:00 hrs. | 16 de marzo de 2021 16:00 hrs. | |
| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001133-011-21 | Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento (Repavimentación), en diversas ubicaciones, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro | | | 26 de marzo de 2021 | 23 de junio de 2021 | \$6,391,006.40 |

| | Obregón. "Presidentes 2a Ampliación, Cooperativa Unión Olivos, Lomas de Santa Fe II y 8 de Agosto". | | | | | |
|------------------------|--|--------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------------|
| No. de Procedimiento | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único | |
| AAO-DGODU-041-LPN-O-21 | \$ 2,800.00 | 04 de marzo de 2021 | 08 de marzo de 2021 16:00 hrs. | 12 de marzo de 2021 16:00 hrs. | 16 de marzo de 2021 16:00 hrs. | |
| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001133-012-21 | Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento (Repavimentación con Concreto Hidráulico), en diversas ubicaciones, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón. "Colonia Torres de Potrero". | | | 26 de marzo de 2021 | 23 de junio de 2021 | \$978,566.25 |
| No. de Procedimiento | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único | |
| AAO-DGODU-043-LPN-O-21 | \$ 2,800.00 | 04 de marzo de 2021 | 08 de marzo de 2021 17:00 hrs. | 12 de marzo de 2021 17:00 hrs. | 16 de marzo de 2021 17:00 hrs. | |
| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001133-013-21 | Rehabilitación del Sistema de Alumbrado Público en diversas Calles y Avenidas, dentro del perímetro de la Alcaldía. (Para la Atención de la Demanda Ciudadana). | | | 26 de marzo de 2021 | 23 de julio de 2021 | \$3,442,966.02 |
| No. de Procedimiento | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único | |
| AAO-DGODU-045-LPN-O-21 | \$ 2,800.00 | 04 de marzo de 2021 | 08 de marzo de 2021 17:00 hrs. | 12 de marzo de 2021 17:00 hrs. | 16 de marzo de 2021 17:00 hrs. | |
| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001133-014-21 | Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento (Bacheo), en diversas ubicaciones, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón. (Para Atención de la Demanda Ciudadana). | | | 26 de marzo de 2021 | 23 de julio de 2021 | \$9,317,674.62 |
| No. de Procedimiento | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único | |
| AAO-DGODU-047-LPN-O-21 | \$ 2,800.00 | 04 de marzo de 2021 | 08 de marzo de 2021 18:00 hrs. | 12 de marzo de 2021 18:00 hrs. | 16 de marzo de 2021 18:00 hrs. | |
| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001133-015-21 | Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento (Bacheo), en diversas ubicaciones, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón. (a Base de Adocreto en Atención a Demanda Ciudadana). | | | 26 de marzo de 2021 | 23 de julio de 2021 | \$1,152,220.48 |
| No. de Procedimiento | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único | |
| AAO-DGODU-049-LPN-O-21 | \$ 2,800.00 | 04 de marzo de 2021 | 08 de marzo de 2021 19:00 hrs. | 12 de marzo de 2021 19:00 hrs. | 16 de marzo de 2021 19:00 hrs. | |

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente Licitación Pública fueron autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio **SAF/SE/704/2020 de fecha 02 de noviembre de 2020** y hechos del conocimiento por la Dirección General de Administración del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón mediante oficio número AAO/DGA/1329/2020 de fecha 06 de noviembre de 2020.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en formato digital exclusivamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, a partir del día **02 de marzo de 2021** fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día **04 de marzo de 2021**, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas, para tal efecto deberá entregar los siguientes documentos, y en su caso presentar originales para cotejo:

- a) Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono(s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido al Ingeniero Joel Salmerón de la Cueva, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en atención a la Licenciada Citlali Elvira Fonseca Guzmán, Directora Técnica, acompañado de una copia de identificación oficial (INE, cédula profesional o pasaporte).
- b) Constancia actualizada máximo del año inmediato anterior de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- c) La forma de pago de las bases se hará mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en la Ciudad de México.

Una vez realizada la revisión de los documentos antes descritos, se expedirá contra-recibo de compra de bases de licitación, señalando el número de cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, procediendo a la entrega al interesado de las bases de licitación con sus anexos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El interesado es el único responsable de registrarse en tiempo y forma para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación. Lo anterior, con el objetivo de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

Los documentos referidos del inciso a) y b), se deberán anexar por parte del licitante en la propuesta técnica, conforme a las bases de licitación.

1.- Visita de Obra: El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

La empresa concursante deberá de elaborar y presentar escrito de acreditación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, anexando copia de Identificación oficial y de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico calificado y presentar original de estos últimos para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.

2.- Junta de Aclaraciones: El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá elaborar y presentar escrito de acreditación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, anexando copia de Identificación oficial y de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original de estos últimos para cotejo. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones será obligatoria.

3.- Capacidades Técnica y Financiera: Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

4.- Presentación de Propuestas: La Sesión Pública de Presentación de Proposición y Apertura de sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

5.- Plazo de ejecución e Idioma: El plazo de ejecución se programa en días naturales y será de 120, para la Licitación número 30001133-004-21, 120, para la Licitación número 30001133-005-21, 120, para la Licitación número 30001133-006-21, 120, para la Licitación número 30001133-007-21, 90, para la Licitación número 30001133-008-21, 120, para la Licitación número 30001133-009-21, 90, para la Licitación número 30001133-010-21, 90, para la Licitación número 30001133-011-21, 90, para la Licitación número 30001133-012-21, 120, para la Licitación número 30001133-013-21, 120 para la Licitación número 30001133-014-21 y 120, para la Licitación número 30001133-015-21; La proposición deberá presentarse integralmente en idioma español.

6.- Moneda: La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.

7.- Subcontratación: Para la(s) licitación(es) de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo octavo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

8.- Negociación: Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada.

9.- Anticipo: No se otorgará anticipo alguno para la obra que contempla la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) de la presente Convocatoria.

10.- Pagos: Las condiciones de pagos; serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

11.- Adjudicación: Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se adjudicará el contrato al concursante que, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

12.- Nota: Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que las propuestas se presenten en su totalidad de manera digital en la forma y tiempos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano Interno de Control, solicitud de aclaración en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Ciudad de México., a 24 de febrero de 2021

(Firma)

ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, entera o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

| | |
|--------------------------|-------------|
| Plana entera..... | \$ 2,174.00 |
| Media plana..... | \$ 1,169.00 |
| Un cuarto de plana | \$ 728.00 |

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)